Solicitud de Cotizaciones

de

Bienes y/o Servicios

ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO VIII CENSO DE POBLACIÓN Y VII DE VIVIENDA CPV DE LA COORDINACIÓN ZONAL 6- INEC

Ref. No: CO-BM-INEC-CZ6-0002-2023

Proyecto: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR"

Comprador: Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC

País: Ecuador

Fecha de emisión: 27 de julio de 2023

BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF

Índice de Contenido

Carta de Invitación 1

Solicitud de Cotizaciones (SdC) 5

Anexo 1: Requisitos del Comprador 8

Anexo 2: Formularios de Cotización 13

Anexo 3: Formularios de Contrato 17

Anexo 4: Términos de Referencia 30

CARTA DE INVITACIÓN

ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO VIII CENSO DE POBLACIÓN Y VII DE VIVIENDA CPV DE LA COORDINACIÓN ZONAL 6- INEC
No. de Ref. de la SdC: CO-BM-INEC-CZ6-0002-2023

Fecha de la SdC: 27 de julio de 2023

Señores/as
Oferentes
Presente

De mi consideración:

1. En el marco del Contrato de Préstamo IBRD / 94210 EC, que financia el Proyecto "**FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR" P178564,** el Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC-es el organismo ejecutor.

2. Con este antecedente, la Coordinación Zonal 6 INEC, invita a presentar su cotización (oferta), correspondiente a la "**ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO VIII CENSO DE POBLACIÓN Y VII DE VIVIENDA CPV DE LA COORDINACIÓN ZONAL 6- INEC"** de acuerdo con los lineamientos yespecificaciones técnicas que se adjuntan.
3. El procedimiento para la selección de las cotizaciones corresponde a "Solicitud de Cotizaciones", el cual se efectuará conforme a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial.
4. El pago se realizará de la siguiente manera: Pago contra entrega recepción: La Coordinación Zonal 6 - INEC se compromete a pagar el 100% del contrato, a la entrega recepción de la totalidad de los bienes del proceso **ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO VIII CENSO DE POBLACIÓN Y VII DE VIVIENDA CPV DE LA COORDINACIÓN ZONAL 6-INEC.** previa suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva, informe del administrador del contrato, la presentación de la factura correspondiente y garantía técnica
5. El plazo de ejecución es 30 días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y deben ser entregados en el Almacén de la Coordinación Zonal 6 Instituto Nacional de Estadística y Censos, ubicada en las instalaciones del edificio de Gobierno Zonal (EX CREA), primer piso. Av. México, entre Av. Unidad Nacional y Av. De las Américas.
6. Las cotizaciones (**OFERTA)**: Deberá entregarse de la siguiente manera:

La oferta deberá entregarse de forma digital al correo electrónico ComprasSur@inec.gob.ec , que deberá contener la siguiente información: Dirigido al Ing. Christian David Bermeo Siguenza, Coordinador Zonal 6 INEC (Sub), nombre del proyecto y el código del proceso (**No. de Ref. de la SdC)**; si el correo electrónico excede la capacidad de envío podrán remitir vía www.wetransfer.com

La oferta deberá estar firmada digitalmente, y su entrega será hasta la fecha y hora establecida en las bases de licitación del proceso.

Adicionalmente y como respaldo a la cotización (oferta) digital enviada, deberá entregar en las oficinas de la Coordinación Zonal 6 INEC ubicada en Av. México y Av. Unidad Nacional / Edif. Gobierno Zonal 6 (planta baja) oficina de Secretaría en la ciudad de Cuenca, la oferta y sus anexos en un dispositivo de almacenamiento magnético (ejemplo CD, Flash memory), documentos que deberán estar correctamente suscritos hasta la fecha y hora establecida en las bases de licitación del proceso.

La fecha límite de recepción de las cotizaciones (ofertas) **10 de agosto de 2023, hasta las 14:00 horas** (GMT-5).

Las cotizaciones (ofertas) que se reciban fuera del plazo serán rechazadas.

La apertura de las cotizaciones se realizará en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, el día **10 de agosto de 2023 a las 14:15 horas** (GMT-5) en la dirección antes señalada.

Las solicitudes de aclaración de esta SdC pueden ser enviadas por escrito al correo ComprasSur@inec.gob.ec , dirigido al Ing. Christian David Bermeo Siguenza, Coordinador Zonal 6 INEC (Sub), hasta el **02 de agosto a las 15:00 horas** (GMT-5).

El Contratante realizará las aclaraciones o enmiendas que correspondan por iniciativa propia o a solicitud de los invitados, por lo menos 5 días antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones. Las aclaraciones o enmiendas serán entregadas a través de boletines de aclaraciones y/o boletines de enmiendas al Documento de Selección sin identificar el nombre del Oferente que planteó la aclaración o enmienda, y serán puestos a disposición de los potenciales oferentes en la página web del Contratante, y también se enviarán a todos los Oferentes invitados cuando se ha aplicado el mecanismo de invitación en el proceso.

7. El Contratante, podrá solicitar convalidaciones de ser el caso.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
CHRISTIAN DAVID
BERMEO SIGUENZA

Ing. Christian David Bermeo Siguenza
COORDINADOR ZONAL 6 INEC (SUB)
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS

Elaborado por: Dirección Administrativa/ Analista encargado del proceso
Revisado por: Especialista de Adquisiciones Banco Mundial-INEC

Solicitud de Cotización (SdC)

Estimados
Oferentes

Solicitud de Cotización (SdC)

1. Esta SdC es para la "***ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO VIII CENSO DE POBLACIÓN Y VII DE VIVIENDA CPV DE LA COORDINACIÓN ZONAL 6- INEC".***

   El Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC, ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo de los bienes arriba indicados con código **CO-BM-INEC-CZ6-0002-2023;** y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato de IBRD / 94210 EC, que financia el "**FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR" P178564.**

2. La Coordinación Zonal 6 INEC invita a los proveedores a cotizar los bienes, descritos en el Anexo 1: **Requisitos del Comprado**r adjunto a esta SdC.

Fraude y Corrupción

3. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el apéndice de las Condiciones Contractuales (Apéndice A).

4. En virtud de esta política, los Proveedores deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a esta contratación directa y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.

Elegibilidad de los Bienes (y los servicios Conexos, *si corresponde)*

5. Todos los Bienes que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país sujeto al Párrafo 10.

Proveedores Elegibles

6. En caso de que el Proveedor sea una **APCA** todos los miembros serán responsables conjunta y solidariamente de la ejecución de todo el Contrato de conformidad con los términos del Contrato. La JV designará a un representante que tendrá la autoridad para realizar todos los negocios para y en nombre de todos y cada uno de los miembros de la JV durante el proceso de Solicitud de Cotización y, en caso de que la APCA se adjudique el Contrato, durante la ejecución del contrato.

7. Un Proveedor puede tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones de conformidad con los párrafos 9 y 10 en adelante. Se considerará que un Proveedor tiene la nacionalidad de un país si el Proveedor está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones de las leyes de ese país, como lo demuestran sus términos de incorporación (o documentos equivalentes de constitución o asociación) y sus documentos

registrales, según sea el caso. Este criterio también se aplicará a la determinación de la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato, incluidos los Servicios Relacionados.

8. Las empresas y las personas pueden no ser elegibles si así se indica en el párrafo 10 a continuación y:

   (a) como cuestión de Ley o reglamentación oficial, el país del Prestatario prohíbe las relaciones comerciales con ese país, siempre que el Banco esté convencido de que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para el suministro de Bienes o la contratación de las obras o servicios requeridos; o

   (b) mediante un acto de cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíbe cualquier importación de Bienes o contratación de obras o servicios de ese país, o cualquier pago a cualquier país, persona o entidad de ese país.

9. En referencia a los párrafos 6 y 9, para información de los proveedores, en la actualidad se excluyen de este proceso de contratación las empresas, bienes y servicios de los siguientes países:

   (a) de conformidad con los párrafos 6 y 9 (a): *ninguno*

   (b) de conformidad con los párrafos 6 y 9 (b*): ninguno.*

10. Un Proveedor que ha sido sancionado por el Banco, de conformidad con las Directrices de Anticorrupción del Banco, de acuerdo con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes según lo establecido en el Marco de Sanciones del GBM, como se describe en el anexo a las Condiciones del Contrato (Anexo A) párrafo 2.2 d., no será elegible para presentar una oferta o ser adjudicado o beneficiarse de otro modo de un contrato financiado por el Banco, financieramente o de otro modo, durante el período de tiempo que el Banco haya determinado. Una lista de empresas y personas excluidas está disponible en el sitio web externo del Banco: http://www.worldbank.org/debarr.

11. Los Proveedores que sean empresas o instituciones de propiedad estatal en el país del Comprador pueden ser elegibles para competir y recibir un Contrato (s) solo si pueden establecer, de una manera aceptable para el Banco, que:

   (a) son legal y financieramente autónomos;

   (b) operan bajo la ley comercial; y

   (c) no están bajo la supervisión del Comprador.

12. Un Proveedor no deberá tener un conflicto de intereses. Cualquier Proveedor que tenga un conflicto de intereses será descalificado. Se puede considerar que un Proveedor tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso de Solicitud de Cotizaciones, si el Proveedor:

(a) controla directa o indirectamente, está controlado por o está bajo control común con otro Proveedor que presentó una Cotización;

(b) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Proveedor que presentó una Cotización;

(c) tiene el mismo representante legal que otro Proveedor que presentó una Cotización;

(d) tiene una relación con otro Proveedor que presentó una Cotización, directamente o a través de terceros comunes, que lo coloca en una posición para influir en la Cotización de otro Proveedor, o influir en las decisiones del Comprador con respecto a este proceso de Solicitud de Cotizaciones; o

(e) o alguna de sus afiliadas participó como consultor en la preparación del diseño o especificaciones técnicas de los Bienes, o Servicios Relacionados, que son objeto del proceso de Solicitud de Cotizaciones; o

(f) o cualquiera de sus afiliadas ha sido contratada (o se propone contratarla) por el Comprador o Prestatario para implementar el Contrato; o

(g) estaría proporcionando Bienes, obras o servicios distintos a los de consultoría que resulten de, o estén directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en esta Solicitud de Cotizaciones, que proporcionó o fueron provistos por cualquier afiliado que directamente o controla indirectamente, está controlado por, o está bajo control común con esa empresa; o

(h) tiene una relación comercial o familiar cercana con un personal profesional del Prestatario (o de la agencia de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del préstamo) que: (i) están directa o indirectamente involucrados en la preparación de la Solicitud de Cotizaciones o especificaciones y / o la evaluación de Cotizaciones, del Contrato sujeto; o (ii) estaría involucrado en la implementación o supervisión de dicho Contrato a menos que el conflicto derivado de dicha relación se haya resuelto de una manera aceptable para el Banco durante el proceso de Solicitud de Cotizaciones y la ejecución del Contrato.

Garantía de Cumplimiento

13. El Proveedor seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las Condiciones de Contrato de ser el caso.

Autorización del fabricante

14. Si usted no fábrica o produce los Bienes que se suministrarán, deberá presentar una Autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en esta SdC para demostrar que está autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrar estos Bienes en el País del Comprador.

Validez de las Ofertas

15. Las ofertas deberán ser válidas 90 días calendario.

Precio cotizado

16. La oferta incluye el valor de los bienes diferentes de consultoría, su entrega, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final, es

decir a la siguiente dirección: Av. México, entre Av. Unidad Nacional y Av. De las Américas" Coordinación Zonal 6 Instituto Nacional de Estadística y Censos, ubicada en las instalaciones del edificio de Gobierno Zonal (EX CREA), primer piso.

Aclaraciones

Las solicitudes de aclaración de esta SdC pueden ser enviadas por escrito al correo ***ComprasSur@inec.gob.ec*** **,** dirigido al Ing. Christian David Bermeo Sigüenza, Coordinador Zonal 6 INEC (Sub), hasta el **02 de agosto a las 15:00 horas** (GMT-5). El comprador enviará copia de las respuestas a los proveedores incluyendo una descripción de la pregunta pero sin identificar la fuente.

Presentación de las Cotizaciones

17. **Las cotizaciones deben ser presentadas en el formulario adjunto en el Anexo 2** y La oferta deberá entregarse de forma digital al correo electrónico ComprasSur@inec.gob.ec y adjuntará una copia en formato magnético (CD) o digital(memoria USB) no editable.
18. La fecha límite para la presentación de las Cotizaciones es: el 10 de agosto de 2023, hasta las 14:00 horas (GMT-5).
19. La dirección para la presentación de las Cotizaciones es: en las oficinas de la Coordinación Zonal 6 INEC ubicada en Av. México y Av. Unidad Nacional / Edif. Gobierno Zonal 6 (planta baja) oficina de Secretaría en la ciudad de Cuenca.

Apertura de las Cotizaciones

20. Las cotizaciones serán abiertas por los representantes del Comprador 15 minutos después del vencimiento de la fecha de entrega de las Cotizaciones.

Evaluación de las Cotizaciones

21. Las Cotizaciones serán evaluadas para asegurar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, condiciones de entrega y calendario de entrega y cualquier otro requisito de la SdC.

1. El precio más bajo evaluado será determinado después de efectuar la corrección de cualquiererror aritmético y otros ajustes especificados, si hubiera.

2. Las Cotizaciones serán evaluadas para cada ítem y el Contrato comprenderá los ítems adjudicados al Proveedor seleccionado".

3. Para fines de evaluación y comparación, la moneda de las cotizaciones será en dólares de los Estados Unidos de América US$.

4. Experiencia como contratista principal:

Experiencia Específica: Al menos dos contratos en los últimos 3 años, por montos iguales o superiores a USD 1000)

Otros requisitos.

El proveedor deberá presentar el certificado de garantía técnica de un año, por defecto de fábrica por los suministros, repuestos y accesorios.

El proveedor debe presentar en su oferta una carta donde manifieste que los productos a entregar son originales, nuevos, y no re manufacturados.

El proveedor deberá entregar una carta donde se compromete que en caso de que los suministros de impresión lleguen con defectos de fábrica, o en su traslado ocurra algún daño, los mismos sean cambiados en un plazo no mayor a 48 horas desde su notificación.

Adjudicación del Contrato

5. El Contrato será adjudicado al Proveedor que:
   (a) es elegible y ofrece Bienes elegibles;
   (b) ofrezca el o los precios evaluado(s) más bajo(s);
   (c) cuya cotización cumpla técnicamente, y
   (d) garantice la entrega de conformidad dentro de los plazos de entrega.
6. El Comprador deberá invitar por los medios más rápidos [*p. ej. correo electrónico*] el / los Proveedor (es) exitoso (s) para cualquier discusión / negociación que pueda ser necesaria para concluir el contrato o de otra manera para la firma del Contrato.
7. El Comprador se comunicará por los medios más rápidos con los otros Proveedores en su decisión de adjudicación del contrato. Un proveedor no exitoso puede solicitar aclaraciones sobre por qué su cotización no fue seleccionada. El Comprador atenderá esta solicitud dentro de un tiempo razonable.
8. El Comprador publicará un aviso de adjudicación de contrato en su sitio web con acceso gratuito, si está disponible, o en un periódico de circulación nacional o UNDB en línea, dentro de los 15 días posteriores a la adjudicación del contrato o tan pronto como sea posible a partir de entonces. La información incluirá el nombre del Proveedor seleccionado, el Precio del Contrato, la duración del Contrato, el resumen de su alcance y los nombres de los Proveedores y sus precios cotizados y evaluados.

A nombre del Comprador:

Firma:

Nombre: Ing. Christian David Bermeo Sigüenza
Título / Cargo: COORDINADOR ZONAL 6 INEC (Sub)

Anexos:

Anexo 1: Requisitos del Comprador
Anexo 2: Formulario de Cotización
Anexo 3: Formularios del Contrato

Anexo 1: Requisitos del Comprador

1 Lista de cantidades y precios

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD *(a)*	PRECIO UNITARIO *(b)*	PRECIO TOTAL *(c)*
1					*c=a*b*
2					
3					
4					
				SUBTOTAL *(d)*	*d =□□□□c) (todos los ítems)*
				IVA *(e)*	*(e) = (d) * 12%*
				TOTAL *(f)*	*(f) = (d) + (e)*

D. M. Cuenca, xx de xxxx de 2023

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

1.2 *[si aplica]* Lista de Servicios Conexos y Calendario de Finalización

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad requerida	Unidad física	Lugar donde los servicios serán ejecutados	Plazo de finalización de los servicios
[ingresar el No del servicio]	***[ingresar la descripción del servicio conexo]***	***[ingresar la cantidad de servicios requeridos]***	***[ingresar la unidad de los servicios]***	***[ingresar el nombre del Lugar]***	***[ingresar el no de días desde la entrega de los Bienes, como corresponda]***

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

1.3 Lista de servicios y especificaciones técnicas ofertadas

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PAÍS DE ORIGEN DE LOS SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
1					
2					
3					
4					
5					

D. M. Cuenca, xx de xxxx de 2023

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

1.4 Experiencia Específica del Oferente[1]

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE COMO CONTRATISTA								
No	**CONTRATANTE (*)**	**OBJETO DEL CONTRATO**	**UBICACIÓN**	**VALOR USD**		**FECHAS EJECUCIÓN**		**PARTICIPACIÓN % EN ASOCIACIÓN – NOMBRE DEL SOCIO (**)**
				ORIGINAL	**FINAL**	**ORIGINAL**	**FINAL**	
A) CONTRATOS EJECUTADOS DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES								
1								
2								
TOTAL FACTURADO (INDICAR LA SUMA TOTAL EN US $)								

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

[1] Para cada contratante, indicar el nombre, dirección, teléfono, fax, e-mail, persona de contacto y cargo. Si el contrato lo ejecutó asociado, indicar en esta casilla el nombre del o de los socios.

Anexo 2: Formularios de Cotización Formulario de Cotización del Proveedor

De:	**[*Ingresar el nombre del Proveedor*]**
Representante del Proveedor:	[*Ingresar el nombre del representante del Proveedor*]
Título/ Cargo:	[*Ingresar el título y cargo del Representante*]
Dirección:	[*Ingresar la dirección del proveedor*]
Correo electrónico:	[*Ingresar el correo electrónico del Proveedor*]

Para:	**Coordinación Zonal 6 INEC**
Representante del Comprador:	Ing. Christian David Bermeo Sigüenza
Título/ Cargo:	Coordinador Zonal 6 INEC (Sub)
Dirección:	[Av. México y Av. Unidad Nacional / Edif. Gobierno Zonal 6 (planta baja), ComprasSur@inec.gob.ec]
No. de Referencia de la SdC	[**CO-BM-INEC-CZ6-0002-2023**]
Fecha de la cotización:	[*Ingresar la fecha de la Cotización*]

Estimado Ing. Christian David Bermeo Sigüenza

PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

1. **Conformidad y sin reservas**

   En respuesta a la Solicitud de Cotización (SdC) mencionada anteriormente, ofrecemos suministrar losservicios, [*agregue si corresponde: "y los Servicios conexos*"], según esta Cotización y de conformidad la Solicitud de Cotización (SdC), los programas de entrega y las **Especificaciones Técnicas**. Confirmamos que hemos examinado y no tenemos reservas a la SdC, incluido el Contrato.

2. **Elegibilidad**

   Nosotros cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflicto de interés, de conformidad con la Solicitud de Cotización.

3. **Suspensión y Exclusión**

   Nosotros, junto con cualquiera de nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o proveedores de servicios para cualquier parte del contrato, no estamos sujetos ni controlados por ninguna entidad o individuo que esté sujeto a una suspensión temporal o una exclusión impuesta. porel

Grupo del Banco Mundial o una inhabilitación impuesta por el Grupo del Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo para la Aplicación Mutua de Decisiones de Prohibición entre el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Además, no somos inelegibles según las leyes del país del Comprador o las regulaciones oficiales o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

4. Precio cotizado

El precio total más IVA de nuestra oferta es [*inserte el precio total de la oferta en palabras y cifras,indicando las diferentes cantidades y las monedas respectivas*].

5. Validez de la Cotización

Nuestra Cotización es válida hasta la fecha indicada en la SdC, se mantendrá vinculante para nosotrosy puede ser aceptada en cualquier momento antes de su expiración.

6. Garantía de Anticipo (NO APLICA)

Previo a la entrega del anticipo, el PROVEEDOR presentará a favor de EL COMPRADOR esta garantía, por igual valor del anticipo. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación. (De ser el caso)

Esta garantía se entregará en las formas indicadas en artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

7. Comisiones, gratificaciones, honorarios

Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación conesta Cotización

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(***Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba "ninguno").***

8. Comprador no obligado a aceptar

Entendemos que ustedes se reservan el derecho de:

a. aceptar o rechazar cualquier Cotización y no están obligados a aceptar la cotización con el precio evaluado más bajo, o cualquier otra cotización que reciban, y;

b. cancelar este proceso de SdC antes de la adjudicación sin incurrir en ninguna responsabilidad frente a los Proveedores.

9. Fraude y Corrupción

Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra ningún tipo de Fraude y Corrupción.

A nombre del Proveedor:

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la cotización a nombre del Proveedor *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización].*

Cargo de la persona arriba indicada: [*indique el cargo de la persona que firma la Cotización*]

Firma de la persona nombrada anteriormente: [*ingresar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores*].

Fecha de la firma: El día [*indique la fecha de la firma*] del mes [*indique mes*] del año [*indique año*].

Anexo 3: Autorización del Fabricante (De ser el caso)

[El Proveedor solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante.].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la cotización].*

SdC n.°: *[Indique el número del proceso de la SdC].*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas],* autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Proveedor]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 20 de las condiciones de Contrato de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Confirmamos que no participamos ni empleamos (i) trabajo forzado o personas sujetas a trata de personas de acuerdo con la Cláusula 27 o (ii) trabajo infantil de acuerdo con la Cláusula 28 de las Condiciones del Contrato. También confirmamos que cumplimos con las obligaciones aplicables de salud y seguridad de acuerdo con la Cláusula 29 de las Condiciones del Contrato.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].*

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Cargo: *[indique el cargo].*

Fechado el día _____de_____del año_____[*fecha de la firma*].

Anexo 4: Formularios de Contrato

Convenio Contractual

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día *[indique **número**]* de *[indique **mes**]* de *[indique **año**]*

ENTRE

1. *Coordinación Zonal 6 INEC, [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de Ecuador, o sociedad constituida al amparo de las leyes de Ecuador*, con sede principal en *la Av. México y Av. Unidad Nacional / Edif. Gobierno Zonal 6 (planta baja),* en adelante, el "Comprador", y

2. *[Indique el nombre del Proveedor],* sociedad constituida al amparo de las leyes de *[indique el nombre del país del Proveedor]* con sede principal en *[indique la dirección del Proveedor]* (en adelante, el "Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha invitado a cotizaciones respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado la Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.

   (a) la Oferta del Proveedor;

   (b) las Condiciones del Contrato;

   (c) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);

   (d) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios);

   (e) cualquier otro documento que forme parte integrante del Contrato.

3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: Ing. Christian David Bermeo Sigüenza

en calidad de *[Coordinador Zonal 6 INEC]*

DELEGADO DEL DIRECTOR EJECUTIVO

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

Condiciones de Contrato

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

La República del Ecuador y El Banco Mundial denominado "El Banco" o "El IBRD" denominado "El Contratante, han suscrito el contrato de préstamo No. IBRD / 94210 EC, que financia el "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR" P178564, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-INEC-es el organismo ejecutor, tiene entre sus objetivos financiar adquisiciones y contrataciones que cumplan con el objetivo del Proyecto
En el contrato de préstamo suscrito entre el Banco Mundial (IBRD) y la República del Ecuador se estableció que la contratación se efectuará atendiendo las Regulaciones para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Mundial.
Dentro del Plan Anual de Contrataciones del COMPRADOR, se contempla la Adquisición para el servicio de **"……."**

En el marco expuesto se celebró la Contratación **Nº xxxxxxxxx,** en el cual resultara adjudicado (Consignar datos del Proveedor) en adelante "el PROVEEDOR", por ser proveedor único autorizado y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.
Asimismo, se cuenta con la disponibilidad de fondos para la ejecución del Contrato, conforme consta en la certificación Presupuestaria No. **240** de fecha **21 de junio de 2023;**

[insertar antecedentes adicionales pertinentes].

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos que constituyen el Contrato son:

Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar este tipo de contratos.

- Las especificaciones técnicas y plan de entregas y demás secciones del Documento de Selección en los cuales se detallan el objeto y alcance de la contratación
- La oferta presentada por el oferente adjudicado
- La Garantía de Buen Uso del Anticipo presentada por el oferente adjudicado (No aplica)
- La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria
- La Notificación de adjudicación al oferente adjudicado

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO
El objeto del Contrato es la ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO VIII CENSO DE POBLACIÓN Y VII DE VIVIENDA CPV DE LA COORDINACIÓN ZONAL 6- INEC , de conformidad con las disposiciones del presente Contrato y según se define en los lineamientos del proceso de Contratación No. CO-BM-INEC-CZ6-0001-2023

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO
El precio del presente contrato, que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de **US$ xx.x00,00 (xxxxxx dólares de los Estados Unidos de América con 00/100)** más el IVA del FEE de emisión, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

El precio de la oferta incluye el valor de los servicios, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (más el IVA), tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los servicios a plena satisfacción del Programa/Proyecto.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

Pago contra entrega recepción: La Coordinación Zonal 6 - INEC se compromete a pagar el 100% del contrato, a la entrega recepción de la totalidad de los bienes del proceso ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO VIII CENSO DE POBLACIÓN Y VII DE VIVIENDA CPV DE LA COORDINACIÓN ZONAL 6-INEC. previa suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva, informe del administrador del contrato, la presentación de la factura correspondiente y garantía técnica.

Cláusula Sexta. - GARANTÍAS

El presente contrato contempla la entrega de las siguientes garantías: NO APLICA

Garantía de Buen Uso del Anticipo (en caso de que aplique):

Previo a la entrega del anticipo, el PROVEEDOR presentará a favor de EL COMPRADOR esta garantía, por igual valor del anticipo. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

Esta garantía se entregará en las formas indicadas en artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Garantía Técnica

Garantía de Fabricante

Cláusula Séptima. - PLAZO

Es de 30 dìas calendario a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

Cláusula Octava. - PRÓRROGAS DE PLAZO

El CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la administración. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

b) Cuando el CONTRATANTE ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades dentro de los límites establecidos en el presente contrato.

En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

El hecho de permitir al CONTRATISTA que continúe y finalice el contrato o cualquier parte de la misma después del vencimiento del plazo concedido, cuando éste haya incurrido en mora, no implica prórroga automática de plazo por parte del CONTRATANTE y tal terminación se ejecutará no obstante la aplicación de las multas estipuladas en el presente contrato.

Cláusula Novena. – INDEMNIZACIÓN POR DEMORA Y BONIFICACIONES

El contratista deberá indemnizar al contratante por demora en la entrega de los bienes o servicios. Las multas que se impondrán por incumplimiento de las obligaciones contractuales y que se deriven directa o indirectamente del objeto contractual, serán por la cantidad equivalente al uno por mil (1x1000) del valor de las obligaciones pendientes a ejecutarse en el contrato por cada día de retraso en la prestación y entrega de los servicios o bienes contratados, o incumplimiento de las responsabilidades del contratista, conforme los plazos acordados, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor

Cláusula Décima- DEL AJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato no está sujeto a ajuste de precios.

Cláusula Décimo Primera. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

En todas las relaciones con el CONTRATISTA, el CONTRATANTE designa al **Ing. Geovanny Naranjo**, en calidad de Administrador de Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones de los documentos de selección que forman parte del presente contrato.

EL CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

El Administrador velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a las que hubiere lugar.

Cláusula Décimo Segunda: ACTAS DE RECEPCIÓN:

Las actas de recepción contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

Clausula Décimo Tercera: MODIFICACIONES

Para efectos de modificaciones a contratos firmados se actuará conforme a lo establecido en las Regulaciones del Banco.

Cláusula Décimo Cuarta: TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contrato terminará:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por declaración unilateral del CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del CONTRATISTA; y,

4. Por muerte del CONTRATISTA o por disolución de la persona jurídica CONTRATISTA que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.
5. Si el CONTRATISTA no observa lo prescripto respecto de Prácticas Prohibidas y/o Elegibilidad de este Contrato.

Cláusula Décimo Quinta: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De presentarse controversias en la ejecución del contrato, las partes de común acuerdo podrán utilizar los procesos alternativos de resolución de conflictos, poniendo la controversia a conocimiento del Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado y sometiéndose a la Ley de Mediación y Arbitraje, conviniendo expresamente que todos los gastos que se ocasionaren en este proceso serán de cuenta del contratante que incumpla el contrato o genere la controversia.

La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décimo Sexta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décimo Séptima: LEY APLICABLE

Este contrato, su significado e interpretación y la relación que crea entre las partes se regirán por las leyes de la República del Ecuador y las disposiciones establecidas en este contrato.

Cláusula Décimo Octava: DOMICILIO

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Cuenca.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

El Contratante:
Nombre: Coordinación Zonal 6 INEC
Dirección: Av. México y Unidad Nacional Edificio del Gobierno Zonal 6
Teléfono: 593-74091131/4091128
Email: .....@inec.gob.ec
Persona de contacto: Ing. Geovanny Naranjo, Administrador del Contrato.
El Contratista:
Dirección: xxxxxx
Teléfono: xxxxxxx
Email: xxxxxxxxx

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.
Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia de la conformidad con todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones constantes en este instrumento, firman las partes en **XXX** ejemplares.

Dado, en la ciudad de Cuenca, a los **xx** días de **xxxxxx** de 2023.

Firma por la Contratante:	Firma por el Contratista:
Ing. Christian David Bermeo Sigüenza Coordinador Zonal 6 Inec Delegado del Director Ejecutivo	xxxxxxxxxxxxxxx RUC: xxxxxxxxxxxxx Contratista

Anexo A de las Condiciones Contractuales

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.

ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.

iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco[2]; (ii) ser nominada[3]como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar[4]todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

[2] A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

[3] Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

[4] Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

[SUPRIMA SI NO SE REQUIERE]

Garantía Bancaria por el Anticipo

Garantía de demanda

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

Fecha: *[Indique la fecha de la emisión].*

GARANTÍA POR EL ANTICIPO N.°: *[Indique número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el de la APCA]* (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.° *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el "Contrato").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo por la suma de *[indique el monto en cifras]* (_)[1] *[indique el monto en palabras]* contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda [indique la(s) suma(s) en cifras y en letras] ( ) al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha

[1] *El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.*

acreditado en la cuenta número *[indique número]* que el Solicitante mantiene en *[indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante].*

El monto máximo de esta garantía puede ser reducido progresivamente en proporción al valor de los Bienes embarcados (para los Bienes provenientes del exterior) y/o el valor de los Bienes entregados (para Bienes suministrados dentro del País del Comprador) de conformidad con la evidencia suministrada mediante copia de [ ].[2]

Esta garantía vencerá en el momento en que recibamos una copia de los documentos arriba mencionados poniendo en evidencia que se ha pagado el 90 % (noventa por ciento) del Precio contractual de los Bienes, o bien el día_____de_, 20_(lo que ocurra primero)[3].

En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.° 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

_____
[firma(s)]

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión final.

[2] *Ingresar los documentos de embarque u otros documentos aplicables que establezcan la entrega de los Bienes de conformidad con el Incoterm aplicable del Contrato*

[3] *Ingresar la fecha de entrega especificada en el calendario de entrega del contrato. El Comprador debe tener en cuenta que en el caso de una extensión del tiempo para ejecutar el Contrato, el Comprador deberá solicitar una extensión de esta garantía al Garante. Dicha solicitud debe ser por escrito y debe realizarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la garantía. Al preparar esta garantía, el Comprador podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "Acordamos una extensión única de esta garantía por un período que no exceda [seis meses] [un año], en respuesta a la solicitud por escrito del Comprador para dicha extensión, dicha solicitud se nos debe presentar antes del vencimiento de la garantía "*

Ejemplo de Carta de Adjudicación del Contrato

[modifique como corresponda]

[utilice papel con membrete del Comprador]

[Fecha]

Para: [*nombre y dirección del Proveedor*]

Asunto: ***Notificación de la Adjudicación del Contrato n.°:***

En referencia a la SdC ***[indique número de referencia y fecha]*** , por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Cotización de fecha ***[indique número y fecha]***.

Encuentre adjunto el Contrato. Se le solicita que firme el Contrato dentro del plazo de ***[indique número de días]***.

[Indique lo siguiente solamente en los casos que se requiere Garantía de Cumplimiento]. "Se le solicita que presente la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de ***[indique número de días]*** días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento adjunto".

Firma de la persona autorizada:_____

Nombre y cargo del firmante:_____

Nombre de la Agencia compradora "Comprador":_____

Adjunto: Convenio Contractual

ANEXO 4 TERMINOS DE REFERENCIA

A. DATOS GENERALES

1. **Plazo de Ejecución:** 30 días calendario

   - ✓ **Ejecución del Contrato inicia:** a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

2. **Vigencia de la Oferta:** 90 días.

3. **Forma y cronograma de entregas:**

   - ✓ **Entrega Total y/o parcial:** la entrega de los suministros será en forma total en la Zonal 6 de acuerdo al contrato suscrito.

4. **Presupuesto y Formas de Pago:**

- ✓ **Pago contra entrega recepción:**

  - ✓ Pago contra entrega recepción: La Coordinación Zonal 6 - INEC se compromete a pagar el 100% del contrato, a la entrega recepción de la totalidad de los bienes del proceso ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO VIII CENSO DE POBLACIÓN Y VII DE VIVIENDA CPV DE LA COORDINACIÓN ZONAL 6- INEC. previa suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva, informe del administrador del contrato, la presentación de la factura correspondiente y garantía técnica.

5. **Pagos mensuales:** no aplica.

6. **Tipo de presupuesto:** Inversión.
   CUP No. 312100000000382700

   Nombre del Proyecto: "VIII CENSO DE POBLACION Y VII DE VIVIENDA-CPV".

B. REQUERIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN:

1. Antecedentes:

La Ley de Estadística dispone que el Instituto Nacional de Estadística y Censos es el órgano encargado de operar como centro oficial de información estadística del país. Públicos, y privado, (...) y que sirva de fuente para estudios históricos, económicos, sociales, jurídicos y de cualquier índole (...)" . Adicionalmente en la Ley de Defensa al Consumidor en Art. 52 se establece: El INEC o el Organismo que haga sus veces elaborará mensualmente, en base de criterios netamente técnicos, el Índice Oficial de Inflación, el Índice de Precios al Productor y el Índice de Precios al Consumidor (…). Por otro lado, en el Estatuto Orgánico del INEC se plantea que la Dirección de Estadísticas Económicas mediante su Gestión de Indicadores Económicos generará las operaciones estadísticas económicos: precios, producción y construcción.

El 20 de diciembre del 2021, mediante el Programa Nacional de Estadística aprobado por el Consejo Nacional de Estadística y Censos -CONEC-, se dispone como un objetivo estratégico "Ser eficientes, asegurando la pertinencia, comparabilidad y continuidad de la información estadística, a partir del fortalecimiento de la infraestructura técnica y tecnológica para atender las necesidades de la planificación del desarrollo."

Con documento 102-2022-BM-LC6-EC de fecha 1 de julio de 2022, se notifica al Ministerio de Economía y Finanzas que el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ha aprobado un Préstamo a la República del Ecuador para el Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador" por un monto de US$80,0 millones, el 30 de junio de 2022, el cual será efectivo mediante la firma de un acuerdo de préstamo entre el INEC y Banco Mundial para lo cual el INEC debe cumplir con las condiciones de firma y efectividad.

Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O, de fecha 14 de septiembre de 2022 la Secretaría Nacional de Planificación emite el dictamen de prioridad al Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador", con CUP: 31210000.0000.388017, por el Período Agosto 2022 – Septiembre 2026.

Con oficio MEF-SP-2022-0982, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas comunica al INEC que el Comité de Deuda y Financiamiento a través de RESOLUCIÓN CDF-RES-2022-011del 7 de octubre de 2022, resolvió autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas la contratación de endeudamiento a través del Contrato de Préstamo que otorgaría el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, por hasta USD 80.000.000,00 para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del "Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project" (Préstamo 9241-EC), contrato que se suscribe el 26 de octubre de 2022.

Con estos antecedentes el Banco Mundial con fecha 18 de marzo del 2022, aprueba el Plan de Adquisiciones, para el periodo cubierto entre 2022 – 2024 mediante correo electrónico del equipo del Banco Mundial.

Con fecha 31 de diciembre de 2022, mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2022-1278-M, el Director Ejecutivo subrogante del INEC decide (…) Aprobar el Plan de Dirección del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda- CPV " 2023, a fin de que las áreas prosigan con el trámite respectivo de acuerdo a las disposiciones legales emitidas para el efecto (…)

El 19 de enero de 2023, mediante memorando Nro. INEC-INEC-2023-0025-M, se suscribió la "Aprobación del Primer Adendum donde el director ejecutivo indica "¼se ha cumplido con los procedimientos y habilitantes necesarios", y, que se cuenta con la aprobación en primera instancia del Comité Estratégico y de Gestión del Censo, según lo determinado en el acta de sesión No. 002, se acoge la recomendación dada y se procede a autorizar el Primer Adendum del proyecto al Plan de Dirección del Proyecto VIII Censo de Población y VII de Vivienda, a fin de que en el ámbito de su competencia, prosiga con el trámite respectivo de conformidad con la normativa y más disposiciones emitidas para el efecto."

El 25 de febrero de 2023, mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2023-0133-M, se suscribió la "Aprobación del Segundo Adendum al Plan de Dirección de Proyecto del VIII Censo de Población y VII de Vivienda".

El 21 de abril de 2023, mediante Memorando Nro. INEC-CZ6S-2023-1117-M el coordinador zonal 6 sur informa la "Aprobación del Tercer Adendum al Plan de Dirección de Proyecto del VIII Censo de Población y VII de Vivienda" mediante memorando Nro. INEC-INEC-2023-0286-M.

Con memorando Nro. INEC-DIPLA-2023-0402-M de fecha 02 de mayo de 2023 se informa la Socialización de la Programación Anual de la Planificación al 30 de abril de 2023.

Mediante correo electrónico la especialista de adquisiciones de banco mundial a través de GAFZ, informa los procesos calificados como gasto operativo; en el mismo consta la ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN para actividades del proyecto CPV_C3.

Mediante correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2023 se emite el CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE SUMINISTROS EN ALMACÉN ZONAL por parte de la guarda almacén zonal.

Con memorando Nro. INEC-DIPLA-2023-0507-M de fecha 31 de mayo de 2023 se informa la Socialización de la Programación Anual de la Planificación al 30 de abril de 2023.

Mediante correo electrónico el especialista del banco mundial informa que se ha validado los documentos preparatorios e indica que se puede proceder con el trámite.

2. Base legal:

- LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El artículo 3, establece que: "Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.-. En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley".

- REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Art. 10.-"Uso de herramientas informáticas. Las entidades contratantes deben aplicar de manera obligatoria las herramientas informáticas para los siguientes procedimientos: señala: (…) 4 Procedimientos Especiales: Para los procedimientos financiados con préstamos de organismos internacionales y procedimientos de contratación en el extranjero se realizará la

publicación de la información relevante a través de la herramienta Publicación del Portal COMPRASPÚBLICAS.

- NORMATIVA DEL BANCO MUNDIAL

Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, Cuarta edición noviembre 2020, Revisada en noviembre 2017 y julio 2018. El numeral 1.3, de la Sección I "Introducción", establece que: "(…) las reglas y los procedimientos específicos de adquisiciones que se apliquen en la ejecución de un proyecto estarán determinados por las circunstancias de cada caso, los Principios Básicos de Adquisiciones (optimización de la relación calidad-precio, economía, integridad, adecuado al propósito, eficiencia, transparencia y equidad) guían de manera general las decisiones del Banco en el marco de estas Regulaciones de Adquisiciones". El numeral 2.1 "Aplicabilidad", de la Sección II "Consideraciones Generales", establece que: "El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal (...)". El numeral 3.2 "Prestatario" de los "Roles y Responsabilidades", de la Sección III "Gobernanza", establece que: "El Prestatario tiene la responsabilidad de llevar a cabo las actividades de adquisición financiadas por el Banco de conformidad con las presentes Regulaciones".

NORMATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS:

Conforme Resolución No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022, del 22 de noviembre del 2022, el Director Ejecutivo resuelve delegar a la Coordinadora General Administrativa Financiera la autorización, expedición y firma de actos administrativos, actos de simple administración y documentos oficiales que se requieran para el normal desenvolvimiento de la gestión administrativa financiera del Instituto Nacional de Estadística y Censos, dentro de los procesos de contratación en el marco de cooperación con organismos multilaterales.

2. Objetivo de la Contratación

2.1 Objetivo General: Adquirir suministros de impresión para el desarrollo de las actividades del operativo de control de calidad y cobertura del proyecto VIII CENSO DE POBLACIÓN Y VII DE VIVIENDA CPV DE LA COORDINACIÓN ZONAL 6 INEC.

2.2 Objetivos Específicos:

- ✓ Contar con los suministros de impresión y repuestos para ejecutar las actividades del operativo de control de calidad y cobertura del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda CPV".

- ✓ Disponer de los recursos necesarios para la impresión de material cartográfico y expedientes de procesos de pago que faciliten el desarrollo de las actividades de operativo de control de calidad y cobertura del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda CPV".

3. **Alcance:** El proceso ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN Y REPUESTOS, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO VIII CENSO DE POBLACIÓN Y VII DE VIVIENDA CPV DE

LA COORDINACIÓN ZONAL 6- INEC" obedece a cubrir las necesidades que se presentan en el desarrollo de las actividades de operativo de control de calidad y cobertura del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda CPV".

4. **Información que Dispone la Entidad:**

- ✓ **Lugar de entrega:** Almacén de la Coordinación Zonal 6 Instituto Nacional de Estadística y Censos, ubicada en las instalaciones del edificio de Gobierno Zonal (EX CREA), primer piso. Av. México, entre Av. Unidad Nacional y Av. De las Américas.

5. **Especificaciones Técnicas:**

SUMINISTROS DE IMPRESIÓN, REPUESTOS Y ACCESORIOS CPV						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MODELO	CPC	CANTIDAD	CONSUMIBLES	NUMERO DE PARTE COMPATIBLES
1	Impresora Xerox	Alta Link B8055	451800011	3	Cartucho de impresión (tóner)	013R00675
2	Impresora Xerox color	Alta Link C8045	38912013307	3	Tóner negro alto rendimiento	006R01697 - 006R01701
			38912013307	3	Tóner magenta alto rendimiento	006R01699 - 006R01703
			38912013307	3	Tóner yellow alto rendimiento	006R01700 - 006R01704

C. REQUISITOS MINIMOS

1. **Evaluación de acuerdo a metodología cumple/no cumple (de acuerdo al requerimiento).**

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la Cotización		
Experiencia Específica		
Especificaciones Técnicas		

Integridad de la oferta

El oferente deberá presentar todos los formularios de conformidad a los formatos previstos en la Solicitud de Cotización/ Oferta de acuerdo a la normativa del Banco Mundial y requisitos mínimos contenidos en los documentos.

1.3. Otros requisitos.

El proveedor deberá presentar el certificado de garantía técnica de un año, por defecto de fábrica por los suministros, repuestos y accesorios.

El proveedor debe presentar en su oferta una carta donde manifieste que los productos a entregar son originales, nuevos, y no re manufacturados. El proveedor deberá entregar una carta donde se compromete que en caso de que los suministros de impresión lleguen con defectos de fábrica, o en su traslado ocurra algún daño, los mismos sean cambiados en un plazo no mayor a 48 horas desde su notificación.

D. Información adicional a las especificaciones técnicas

1. Obligaciones del Contratante:

- Designar al servidor que desempeñará las funciones de Administrador del Contrato.
- La supervisión del servicio estará a cargo del administrador del contrato quien velará por la calidad de la prestación del mismo.
- La Coordinación Zonal 6 INEC brindará todas las facilidades al contratista para que se ejecute de manera adecuada el objeto de la contratación.
- Las demás propias del contrato.

2. Obligaciones de la Contratista:

- Suscribir el acta entrega de recepción definitiva.
- El contratista deberá asumir todos los costos de la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con el transporte, seguros, obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
- En caso de detectar por parte del Contratante, que se ha incumplido con lo solicitado, se procederá a la devolución de los bienes que no estén acorde con lo solicitado en este documento, para su inmediata reposición, sin cargo adicional en los costos de venta.
- Proveer el bien o servicio normalizado de conformidad con las condiciones de plazo, precio, calidad, lugar de entrega y garantía establecidas para el período de duración según la normativa Banco Mundial.
- Informar con anticipación de cualquier circunstancia que afecte la ejecución normal del contrato previo a la entrega total de los suministros de impresión.
- El contratista deberá presentar la Garantía Técnica de un año por defecto de fábrica.
- Entregar un listado con las series de los suministros entregados.
- Y las demás que estipula la normativa legal vigente.

3. Comité de Evaluación y Calificación

Se designara bajo el mejor criterio mediante memorando por la maxima autoridad.

4. **Administrador de Contrato**: Se recomienda como administrador de contrato al Responsable Zonal del Censo.